



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 16 de julio de 2021.

VISTO:

La Resolución PG N° 88/21 y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Guardias activas individuales para la atención de consultas policiales telefónicas de la Fiscalía del Ministerio Público Fiscal con sede en Victorica se estableció hasta el día 17 del corriente mes y año.

Que resulta necesario ampliar el diagrama de guardias para dicha Fiscalía hasta el 31 de Julio de 2021 de acuerdo a la propuesta elevada por el señor Fiscal General, Dr. Armando Agüero.

Por ello, y en uso de las facultades que confieren al suscripto los artículos 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

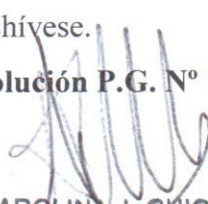
El Procurador General de la Provincia de La Pampa

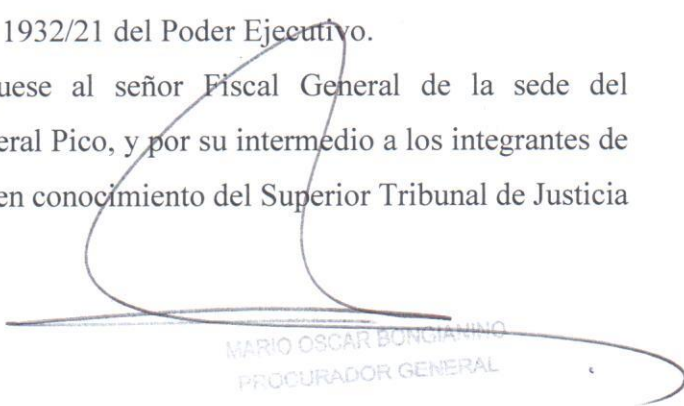
RESUELVE:

1º) Disponer que a partir del 18 de Julio y hasta el 31 de julio de 2021, la guardia activa para la atención de consultas policiales telefónicas de la Fiscalía con sede en Victorica sea realizada por el señor Fiscal sustituto, Dr. Juan Marcelo Cupayolo designado por Decreto 1932/21 del Poder Ejecutivo.

2º) Regístrese, comuníquese al señor Fiscal General de la sede del Ministerio Público Fiscal de General Pico, y por su intermedio a los integrantes de la Fiscalía de Victorica; póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. N° 109/21


CAROLINA J. GHIONE
SECRETARIA DE LA
PROCURACION GENERAL


MARIO OSCAR BONCIANI
PROCURADOR GENERAL